"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral N° 797-2022-IPD/DINADAF

Lima, 05 de setiembre de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 704-2022-IPD/DINADAF, de fecha 10 de agosto de 2022, el Oficio N° 747-2022-FDPT, signado con Expediente N° 0017327-2022, de fecha 16 de agosto de 2022 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, el Informe N° 001744-2022-PMD/IPD, de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 704-2022-IPD/DINADAF, de fecha 10 de agosto de 2022, se autorizó la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis en el siguiente evento deportivo internacional;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN	DELEGACIÓN DEPORTIVA
DIRECTV OPEN	LIMA	PERU	08 AL 14 DE AGOSTO DE 2022	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO 1. CONNER ESTEBAN HUERTAS DEL PINO CORDOVA

Que, mediante Oficio N° 747-2022-FDPT, signado con Expediente N° 0017327-2022, de fecha 16 de agosto de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Tenis solicita modificar la Resolución Directoral N° 704-2022-IPD/DINADAF, de fecha 10 de agosto de 2022, a fin de incluir participantes en la delegación deportiva en calidad de **NO SUBVENCIONADOS**;

Que, mediante el Informe N° 001744-2022-PMD/IPD, de fecha 24 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva concluye favorable la inclusión de los deportistas BUENO RODRÍGUEZ GONZALO SEBASTIÁN y GALDOS LEON SERGIO, ya que permitirá que los resultados obtenidos, sean reconocidos por el Instituto Peruano del Deporte (IPD). Cabe mencionar que la inclusión es como deportistas No Subvencionados y recomienda trasladar el expediente a la Asesoría Legal de la DINADAF, para continuar con el proceso de la evaluación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM; la Directiva Nº 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1°. - APROBAR</u> lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el documento de visto signado con el Expediente N° 0017327-2022, de fecha 16 de agosto de 2022;

<u>Artículo 2°. - MODIFICAR</u>, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 704-2022-IPD/DINADAF, de fecha 10 de agosto de 2022, en los términos siguientes:

Artículo 1°. – AUTORIZAR la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el siguiente evento deportivo internacional:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN	DELEGACIÓN DEPORTIVA
				DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS
			08 AL 14 DE	1. CONNER ESTEBAN HUERTAS DEL PINO
DIRECTV OPEN	LIMA	PERU	AGOSTO DE	CORDOVA
			2022	2. GONZALO SEBASTIAN BUENO RODRIGUEZ
				3. SERGIO GALDOS LEON

<u>Artículo 3°. – DEJAR SUBSISTENTE</u> los demás extremos de Resolución Directoral N° 704-2022-IPD/DINADAF, de fecha 10 de agosto de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

<u>Artículo 4°</u>. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (<u>www.ipd.gob.pe</u>).

Registrese y comuniquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Expediente N° 0017327-2022